

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 118/2014.

Procedimiento: 665/11. Ejecución de títulos judiciales 118/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110008021.

De: INSS.

Contra: Doña Carmen Moreno Betanzos

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 118/2014, a instancia de la parte actora INSS contra doña Carmen Moreno Betanzos sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 21.10.15, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 763/15

Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. INSS ha presentado demanda de ejecución frente a doña Carmen Moreno Betanzos.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 3.7.15 por un total de 65.051,69 € de principal, más la de 13.010 € presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y consultada la base de datos de la AEAT no se ha podido obtener los datos solicitados del núm. de documento 50781021 facilitado por el INSS al no identificarse al titular.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, la Letrada de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar a la ejecutada doña Carmen Moreno Betanzos en situación de insolvencia total por importe de 65.051,69 € de principal, más la de 13.010 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la LRJS.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.